

REGISTRO PUBLICO DE BIENES
PATRIMONIALES
DE
CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO
DE BURGOS

CORPORACION 2019-2023

**DECLARACION SOBRE BIENES PATRIMONIALES, PARTICIPACION EN
SOCIEDADES DE TODO TIPO Y DE LIQUIDACION DE LOS IMPUESTOS
SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y, EN SU CASO, SOCIEDADES**

(DECLARACION FIN DE MANDATO)

2.- Declaración de bienes patrimoniales:

A). - Inmuebles urbanos (descripción, situación, número de inscripción registral y fecha de adquisición).

Nada nuevo que declarar

B). - Inmuebles rústicos (descripción, situación, número de inscripción registral y fecha de adquisición).

Nada nuevo que declarar

E). - Muebles o ajuar doméstico: enumeración de los principales y fecha de adquisición.

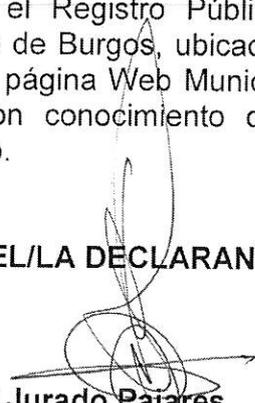
Nada nuevo que declarar

F). - Vehículos o embarcaciones: marca, modelo, matrícula y fecha de adquisición.

Baja del Renault Laguna 1.9, adquirido en 2012

En los términos establecidos en el art. 75.7 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los arts. 4 y 8.1.h) de la Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, presto mi conformidad a la inclusión de los datos personales por este medio declarados en el Registro Público de Bienes Patrimoniales de Concejales del Ayuntamiento de Burgos, ubicado en la Secretaría Municipal, así como a su publicación en la página Web Municipal en las condiciones referidas en el precitado artículo, con conocimiento de los derechos y obligaciones derivados de su cumplimiento.

EL/LA DECLARANTE


Fdo. David Jurado Pajares

Ante mí,

Burgos, a 26 de mayo de 2023

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo. Francisco Javier Pindado Minguela



1.- Datos personales del/ la declarante:

Nombre y apellidos: David Jurado Pajares

Documento Nacional de Identidad:

Profesión: Empleado público (en excedencia)

Teléfono:

Domicilio:

Municipio: Burgos

Provincia: Burgos

B). - Actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos:

1.- Actividades u ocupaciones profesionales, mercantiles o industriales:

Nada nuevo que declarar

2.- Trabajos por cuenta ajena (cargo o empleo y nómina):

Nada nuevo que declarar